

Número	Nombre y apellidos	Años	Meses	Días
129	D. Luis Pérez Haro .....	6	—	20
130	D. José Pi Guasch .....	6	—	19
131	D. Jesús Sánchez Reyes .....	6	—	16
132	D. Celso Sieiro Regueiro .....	6	—	13
133	D. Vicente Brotóns Evia .....	5	10	7
134	D. Pedro Montero Redondo .....	5	6	4
135	D. Benito Moreno Camacho .....	5	6	—
136	D. Andrés Lorca Ortega .....	5	1	26
137	D. <sup>a</sup> María Pilar Salanova González.	5	—	—

Asimismo se hace pública la siguiente relación de señores excluidos del concurso, con indicación del motivo de dicha exclusión:

Por no tener la titulación exigida:

D. Ramón Bartróns Vancell.  
D. Antonio Herrera Batlle.  
D. Pedro Pérez Sánchez.  
D. Isaias Gregorio Suñer Germes.

Por no tener los servicios mínimos exigidos:

D. Francisco de Borja Jiménez Cortés.  
D. Rafael Cerdá Mascaró.  
D. Mariano Díaz Gómez.  
D. Angel Marra Nogueiras.  
D. Arcadio Moreno Rodríguez-Buzón.

Por haber presentado la solicitud fuera del plazo concedido:

D. José Mario Rodríguez Martínez.  
D. Domingo Vasaio Rodríguez.

El cómputo de servicios ha sido realizado reglamentariamente sobre la base de los prestados en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios, acreditados en firme en el Escalafón, y el resto en virtud de las manifestaciones de los interesados y de los datos facilitados por la Dirección General de Administración Local, con referencia al 10 de mayo del presente año, fecha de la convocatoria.

Los empates producidos en el cómputo de servicios han sido resueltos dando preferencia al mejor número en el Escalafón o al obtenido al acabar el curso de Habilitación en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes admitidos a los cursos presenten en la Secretaría General del Instituto los documentos que se señalan en la norma décima de la convocatoria del concurso.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaría.

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el VI Curso de Introducción al Urbanismo.**

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para 1973 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el VI Curso de Introducción al Urbanismo, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> **Objeto.**—El Curso de Introducción al Urbanismo tiene por objeto proporcionar una formación básica para el estudio del urbanismo. Está destinado a Graduados de cualquier Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior, con preferencia para los más recientes y para los que sean funcionarios de Corporaciones Locales.

2.<sup>a</sup> **Carácter.**—El Curso de Introducción al Urbanismo tiene carácter selectivo y forma parte de un ciclo de enseñanzas encaminadas a la obtención del diploma de Técnico Urbanista. Constituye el primer escalón de este ciclo, que se completa con el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo y con la presentación y aprobación de una tesis o proyecto.

3.<sup>a</sup> **Contenido.**—El Curso de Introducción al Urbanismo consta de dos partes. La primera está dedicada a complementar la formación básica, en función de las diferentes profesiones que tienen acceso al Curso. La segunda comprende el estudio, a un primer nivel de conocimientos básicos, de las materias específicamente urbanas, incluyendo los aspectos sociológicos, legales, económicos, físicos y técnicos de la ordenación territorial.

4.<sup>a</sup> **Materias.**—Las materias que comprende la primera parte del Curso de Introducción al Urbanismo son las siguientes:

a) Materias comunes para todos los participantes:

Teoría de la ciudad.  
Geografía física y urbana.  
Teoría y técnica del planeamiento.

b) Materias especiales, cuya asistencia puede ser dispensada según la profesión de cada participante:

Derecho.  
Economía.  
Sociología.  
Infraestructuras y Servicios urbanos.  
Análisis matemático y estadístico.

Las materias que comprende la segunda parte del Curso son las siguientes:

Derecho urbanístico.  
Economía urbana.  
Ecología y Demografía.  
Estadística e Información urbana.  
Planeamiento.  
Infraestructuras y Servicios urbanos.  
Jardinería y Paisajismo.  
Historia del urbanismo.

5.<sup>a</sup> **Calendario.**—Cada parte del Curso de Introducción al Urbanismo consta de cinco semanas, en régimen intensivo de jornada completa.

La primera parte comenzará el día 8 de enero de 1974, a las nueve de la mañana, y terminará el día 8 de febrero, a las catorce horas.

La segunda parte comenzará el día 16 de abril de 1974, a las nueve horas, y terminará el día 17 de mayo, a las catorce horas. Las clases se desarrollarán de lunes a viernes, mañana y tarde, quedando libres la tarde del viernes y el sábado completo.

6.<sup>a</sup> **Régimen general.**—La asistencia a las clases es rigurosamente obligatoria. La falta reiterada de asistencia determinará la baja en el Curso, con pérdida de todos los derechos.

Semanalmente se realizarán «test» de control de aprovechamiento. La suma de las calificaciones semanales constituirá la calificación final del Curso. Quienes no alcancen un mínimo de puntuación en esta calificación final podrán ser eliminados definitivamente o ser convocados a un examen complementario, sin cuya superación no obtendrán el certificado correspondiente a la realización del Curso.

Los «test» de control de la primera parte del Curso son obligatorios para todos los participantes, aunque hayan sido dispensados de la asistencia a clase de determinadas materias, conforme se prevé en la base 4.<sup>a</sup> de esta convocatoria. Dicha dispensa deberá ser solicitada en la propia instancia por la que se solicite la participación en el Curso, y será concedida discrecionalmente por la Dirección.

7.<sup>a</sup> **Condiciones de admisión.**—Para tomar parte en el Curso de Introducción al Urbanismo se requiere haber cursado los estudios de Licenciatura o Doctorado de cualquier Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior.

8.<sup>a</sup> **Solicitud y documentación.**—La solicitud para tomar parte en el Curso de Introducción al Urbanismo deberá acomodarse al modelo oficial adjunto y presentarse en las oficinas de la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid 10), cualquier día laborable, de diez a trece horas, si bien puede llevarse a efecto, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviará a la siguiente dirección: Instituto de Estudios de Administración Local, Joaquín García Morato, 7, Madrid-10. El plazo para la presentación de solicitudes terminará, improrrogablemente, el día 7 de diciembre de 1973, a las trece horas.

Los solicitantes deberán acompañar su instancia con una certificación del expediente académico y dos fotografías de tamaño carnet, así como la relación de méritos profesionales que estimen oportuna para determinar su selección preferente. Deberán acompañar también, en su caso, los documentos que justifiquen su derecho al pago de matrícula reducida, con arreglo a la base 10.

9.<sup>a</sup> **Selección de aspirantes.**—El número de participantes es limitado. La selección de los aspirantes se hará discrecionalmente por la Dirección, a propuesta de una Comisión de Profesores. Los solicitantes admitidos serán notificados personalmente y deberán formalizar su matrícula, mediante el abono de los derechos correspondientes, antes del día 10 de enero de 1974.

10.<sup>a</sup> **Derechos de matrícula.**—Los derechos de matrícula son de 6.000 pesetas. Los participantes que acrediten prestar servicio activo en alguna Corporación Local y los Graduados con posterioridad a septiembre de 1971 pagarán una matrícula reducida de 3.000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago, dentro del plazo señalado determinará la exclusión del Curso.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaría.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA



Ilmo Sr.:

Don ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de 19..... con el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desca tomar parte en el VI Curso de Introducción al Urbanismo convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- a) Es natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... de ..... de 19.....
- b) Es funcionario ..... (1), en el que presta sus servicios ..... (2) desde ..... (3), y en el que desempeña el cargo de .....
- c) Está en posesión del título de .....
- d) Acompaña a la presente certificación de su expediente académico, relación de méritos que puedan determinar su admisión en dicho Curso, y dos fotografías de tamaño carnet.
- e) Solicita le sea concedida dispensa de asistencia en las siguientes materias: .....
- f) Solicita le sea aplicada la matrícula reducida, dado que .....
- g) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés .....

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 28 de octubre de 1973, por lo que, respetuosamente

**SUPLICA** a V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al Curso que solicita.

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... a ..... de ..... de 1973.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

(1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.  
 (2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados.  
 (3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trata.